



Resolución Ministerial

Nº 0656

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

04 SEP 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Numeral 22 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, que establece la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, y prevé como atribución de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, el de emitir Resoluciones Ministeriales; y en el Inciso b) del Artículo 90 determina como atribución de la Ministra(o) de Salud y Deportes (actual Ministerio de Salud), el de regular, planificar, controlar y conducir el Sistema Nacional de Salud, conformado por los sectores de Seguridad Social a corto plazo, Público y Privado con o sin fines de lucro y Medicina Tradicional.

El Artículo 10, del Parágrafo IV, del Decreto Supremo Nº 1868 de 22 de enero de 2014, determina que en todo el texto del Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009 de Organización del Órgano Ejecutivo, se sustituye la denominación de “Ministra(o) de Salud y Deportes” por “Ministra(o) de Salud”.

El Artículo Tercero de la Resolución Ministerial Nº 0745 de 25 de septiembre de 2007, dispone que todos los Congresos, Reuniones, Cursos, Seminarios, Talleres y otros a Nivel Nacional que involucren a más de un Departamento, serán atendidos y aprobados por el Ministerio de Salud y Deportes (actual Ministerio de Salud), sea del Sistema Público, de la Seguridad Social o Privada.

Que, mediante nota de fecha 19 de julio de 2017, la Presidenta de la Sociedad Boliviana de Reumatología, solicita a la señora Ministra de Salud, pueda emitir resolución ministerial, declarando en comisión a los profesionales Médicos Reumatólogos del Subsistema Público de Salud y Subsistema de Seguridad Social a Corto Plazo que asistan al “**XVI CONGRESO BOLIVIANO DE REUMATOLOGIA**”, evento científico organizado por la Asociación Boliviana de Reumatología que ha sido consensuado con las filiales Departamentales de La Paz, Chuquisaca y Cochabamba, en la que asistirán conferencistas internacionales y nacionales con temas de gran relevancia para la especialidad, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Cruz, los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2017.

Que, el Informe Legal MS/DGAJ/UAJ/IL/2167/2017 de 4 de septiembre de 2017, concluye que la solicitud de la Presidenta de la Sociedad Boliviana de Reumatología de emisión de resolución ministerial, declarando en comisión a los profesionales Médicos Reumatólogos que cumplan funciones en el Subsistema Público de Salud y Subsistema de Seguridad Social a Corto Plazo que asistan al “**XVI CONGRESO BOLIVIANO DE REUMATOLOGIA**”, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz del 27 al 29 de septiembre de 2017, es procedente por no contravenir la normativa legal vigente.

Que, mediante proveído en hoja de ruta del presente trámite, Jefatura de Gabinete solicita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos atender el trámite.

Que, es obligación del Ministerio de Salud, apoyar las actividades Académicas y Científicas destinadas a mejorar la calidad de los Servicios de Salud.

POR TANTO:

LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere el Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009. Estructura Organizativa del





Estado Plurinacional de Bolivia

Ministerio de Salud

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la declaratoria en comisión a los médicos especialistas en Reumatología del área salud que cumplen funciones en el Subsistema Público de Salud y Subsistema de Seguridad Social a Corto Plazo, que asistan al “XVI CONGRESO BOLIVIANO DE REUMATOLOGIA”, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz del 27 al 29 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER que las Unidades de Personal respectivas tomen nota de la presente resolución ministerial, a fin de establecer un efectivo control de asistencia de los participantes en dicho evento, siempre que ello no implique **ningún perjuicio** en la prestación de servicios en las Unidades correspondientes.

Regístrese, cúmplase y archívese.



[Handwritten signature]
Tania Aníbal Iturrí Pérez
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD

[Handwritten signature]

Dr. Alvaro Terruzas Peláez
VICEMINISTRO DE SALUD
Y PROMOCION
MINISTERIO DE SALUD

[Handwritten signature]

Dra. Ariana Campero Nava
MINISTRA DE SALUD
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA